Resolución N° 2.310/2.010 I.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO: 10 NOV 2010

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2010 para la *"Adquisición de Banderas"*, y,

CONSIDERANDO:

**QUE,** la Lic. Mariela Vallejos, Jefa del Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 456 del 11 de mayo de 2.010, informa que se tiene disponibilidad para el efecto.

**QUE,** en el Acta de fecha 27 de octubre de 2.010 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2010 para la *"Adquisición Banderas"*, constituido y conformado por Resolución Nº 1.733/2.010 I. de fecha 17 de Agosto de 2010, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. ***Antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2010:-***

- *Resolución JM/N° 6.185/2.010 de la Junta Municipal de fecha 04 de Agosto de 2.010, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 1.718/2.010 I. de la Intendencia Municipal de fecha 12 de Agosto de 2.010, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 1.733/2.010 I de la Intendencia Municipal de fecha 17 de Agosto de 2.010., por el cual conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-*
- *Resolución N° 1.780/2.010 I., de la Intendencia Municipal de fecha 24 de Agosto de 2.010, por el cual aprueba el Calendario de esta Licitación.-*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha 14 de Setiembre de 2.010, con la participación de los siguientes oferentes:-*
  1. *– ESTUDIO MEDINA.*
  2. *- YUTY S.A.*
  3. *– J.A. ARTES.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

*Las ofertas presentadas en esta Licitación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-*

- *La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E.F. Nº 206/10 de fecha 20 de Setiembre de 2.010, remite el Informe Económico-Financiero que dice: Se remite el Informe correspondiente a las firmas participantes en la L.C.O. N° 14/2010 para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS", centrando en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros cuya copia simple nos remitieran al efecto.*

*Cuadro de Indicadores*

| *INDICADORES* | *EMPRESAS PARTICIPANTES* | | *PARAMETROS DE REFERENCIA* |
|---|---|---|---|
| | *ESTUDIO MEDINA de Numidia Barrios García* | *YUTY S.A.* | |
| *INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)* | *NA* | *21,0* | *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.* |
| *INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)* | *0,0* | *0,1* | *No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.* |
| *RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)* | *1,4%* | *0,4%* | *No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años* |

0000210

Cont. Resolución Nº 2.310/2.010 I.

10 NOV 2010 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes. Obs.: 1) La empresa J.A. ARTES de José Andrés Gómez Abed, no ha presentado Balance y Estado de Resultado de los tres últimos años, conforme establece el PBC, numeral IAO 11 (f).-*

- *La Dirección de Servicios Administrativos, vía Memorándum N° 238/10 Dpto. Serv. Grales., de fecha 23 de Setiembre de 2010, remite el informe Técnico, que copiado dice: ..."Por el presente me dirijo a Ud., con relación al Memo N° 612/10 de la Dirección de Adquisiciones referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2.010 para la "Adquisición de Banderas". En la que se solicita informe Técnica. En tal sentido se ha solicitado muestras de banderas paraguaya y municipal a todas las empresas concursantes.*

  *La Empresa Estudio Medina, ha presentado muestra de Banderas Paraguaya y Municipal con escudo de tela japonesa y con las medidas solicitadas por este Departamento en las especificaciones técnicas. La empresa cumple con las especificaciones técnicas requeridas.*

  *La Empresa J.A. ARTES, ha presentado también muestra de Banderas Paraguaya y Municipal con escudo, de tela japonesa y con las medidas solicitadas por este Departamento en las especificaciones técnicas. La empresa cumple con las especificaciones requeridas.*

  *La Empresa YUTY S.A. no ha presentado las muestras solicitadas en nota del 17-09-10 y recibida por ésta en la misma fecha. Hasta el momento del presente informe la Empresa YUTY S.A., no ha acercado las muestras, habiendo vencido el plazo de prestación.*

- *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 6.538 de fecha 04 de Octubre de 2.010, en cuya parte conclusiva dice.... "Con relación a las ofertas presentadas esta Asesoría realiza las siguientes observaciones:*

  1. *ESTUDIO MEDINA:*
     - *El Formulario de Ofertas no cotiza por Ítems.-*
     - *No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.-*
     - *No presenta tres referencias de empresas públicas o privadas y/o Instituciones Públicas o Privadas con las cuales ha contratado para el servicio de la misma naturaleza.*
     - *No presenta una referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.-*
     - *Presenta Constancia SIPE N° 1.092.674.-*

  2. *YUTY S.A.:*
     - *El Formulario de Ofertas no cotiza por Ítems.-*
     - *Presenta Constancia SIPE N° 1.092.871.-*

  3. *J.A. ARTES:*
     - *Presenta Constancia SIPE N° 1.092.854.-*
     - *No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SSET.-*

  *En cuanto a las observaciones realizadas a las ofertas presentadas por las firmas ESTUDIO MEDINA, YUTY S.A. y J.A. ARTES esta Asesoría Legal es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 29 de la Sección I de las IAO "Diferencias, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.*

  *Con relación a las ofertas de las empresas ESTUDIO MEDINA y YUTY S.A., donde se observa que sus formularios de presentación de ofertas no presentan por ítem, cabe mencionar que en otro procedimiento de contratación por expediente DNCP N° 13610 la UOC N° 1 formuló la siguiente consulta: "...Oferta presentada por la firma B: en el formulario de presentación de oferta no se detalla el precio total de cada lote ofertado... ...por lo tanto, ante lo planteado, estos errores sería causal suficiente para descalificación?...", por lo que, la DNCP respondió en su Nota DNCP/DJ N° 2271/10 de fecha 27/09/10 lo siguiente: "...Respecto del supuesto de la oferta*

000018

*presentada por la firma B, la no indicación en el formulario de presentación de oferta, del precio total de cada Lote ofertado, no sería un inconveniente si la oferta propuesta en el formulario de oferta, fue hecha por el valor resultante de la sumatoria de los montos que comprende cada Lote, y además, en la lista de precios, que forma parte de la oferta, se indican claramente los precios unitarios; sumado a todo esto, que la garantía de mantenimiento de oferta, presentada por el Oferente, cubra ese valor…", Fdo. Tanya María Arroyo – Dirección Jurídica – DNCP; Abog. Jorge Paiva Rocholl – Director Jurídico – DNCP. En este sentido corresponde dar la misma interpretación con relación a las observaciones señaladas a los oferentes en el presente procedimiento de contratación, es decir, las mismas no constituyen causal suficiente para su descalificación.*

*En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la licitación a la Comisión Evaluadora para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen".*

- *La Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a las Empresas J.A. ARTES, vía Nota D.A. N° 1.062/10 y ESTUDIO MEDINA, vía Nota D.A. N° 1.063/10, de fecha 07 de Octubre de 2.010, respectivamente, a que presenten los documentos solicitados en el Informe jurídico-legal e informe Económico-Financiero.*

- *Con relación a las documentaciones solicitadas, se observan que las Empresas J.A. ARTES y ESTUDIO MEDINA, presentan los documentos solicitados.-*

- *La Dirección de Planificación, vía Memorando D.E.E.F. Nº 237/10 de fecha 22 de Octubre de 2.010, remite el Informe Económico-Financiero que dice: Se remite el Informe correspondiente a las firmas participantes en la L.C.O. N° 14/2010 para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS"; centrando en el Apartado sobre la Capacidad Financiera del P.B.C. Los indicadores han sido estimados a partir de los estados financieros cuya copia simple nos remitieran al efecto.*

*Cuadro de Indicadores*

| *INDICADORES* | *EMPRESAS PARTICIPANTES* | *PARAMETROS DE REFERENCIA* |
|---|---|---|
| | *J.A. ARTE de Josué Andrés Gómez Abed* | |
| *INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)* | *20,0* | *Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.* |
| *INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)* | *0,1* | *No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.* |
| *RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)* | *51,2%* | *No deberá ser negativo(-), en promedio en los 3 últimos años* |

*Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de las Empresas participantes.-*

- *Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-*

*ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:*

*Resulta, que la Empresa ESTUDIO MEDINA, en cuanto al Índice de Liquidez con relación a los parámetros de referencia (Igual o Mayor que: 1 en promedio en los 3 últimos años), la misma no cumple los requerimientos solicitados. Ahora bien las Empresas YUTY S.A. y J.A. ARTES., cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-*

///...

0000217

Cont. Resolución Nº 2.310/2.010 I.

10 NOV 2010 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

*Con relación a la oferta presenta por la Empresa YUTY S.A., se observa que vía Nota S/N de fecha 17 de Septiembre de 2.010, se solicito presentar una muestra de Banderas Paraguayas y otra Municipal de 2x1 con escudo, según especificaciones técnicas, en el plazo de 48 hs.-*

*Al respecto, se observa el informe que la citada Empresa no ha presentado las muestras solicitadas en tiempo y forma solicitada.*

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

*En ese sentido, es parecer de este Comité de Evaluación, que de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes que si presentaron las muestras solicitadas en tiempo y forma, todo ello atendiendo lo dispone la Ley N° 2051/03 de las Contrataciones Públicas, en su Art. 4° Principios Generales inc. b) Igualdad y Libre Competencia.-*

*Por lo tanto, corresponde rechazar la oferta presentada por la Empresa YUTY S.A., según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: "Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".-*

*En cuanto a las Ofertas presentadas por las Empresas ESTUDIO MEDINA y J.A. ARTES, las mismas, después de ser observadas en cuanto a la falta de documentación de carácter no sustancial, estas fueron subsanadas y por lo tanto cumplen con los requerimientos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-*

ASPECTO TÉCNICO:

*Se han analizadas las ofertas presentadas, siendo el Resultado de las mismas que las Empresas ESTUDIO MEDINA y J.A. ARTES, conforme a las muestras presentadas las mismas cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-*

*Con relación a la oferta presenta por la Empresa YUTY S.A., se observa que vía Nota S/N de fecha 17 de Septiembre de 2.010, se solicito presentar una muestra de Banderas Paraguayas y otra Municipal de 2x1 con escudo, según especificaciones técnicas, en el plazo de 48 hs.-*

*Al respecto, la citada Empresa no ha presentado las muestras solicitadas en tiempo y forma, no pudiendo así verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.-*

- *Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-*

- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-*

- *Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal y Económico-Financiero, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente III...*

0002216

Cont. Resolución Nº 2.310/2.010 I. 10 NOV 2010 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Municipal, máxima autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Licitación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-*

- *Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:*

JAVIER GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

| Empresa | Aspecto Legal | Asp. Econ. Financ. | Aspecto Técnico |
|---|---|---|---|
| ESTUDIO MEDINA | Cumple | No Cumple | Cumple |
| J.A. ARTES | Cumple | Cumple | Cumple |
| YUTY S.A. | No Cumple | Cumple | No Cumple |

## CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

| Ítem | Cantidad | Estudio Medina | | YUTY S.A. | | J.A. ARTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | P. Unitario | P. Total | P. Unitario | P. Total | P. Unitario | P. Total |
| 1 | 12 | 23.500 | 282.000 | 60.000 | 720.000 | 30.000 | 360.000 |
| 2 | 12 | 23.500 | 282.000 | 30.000 | 360.000 | 30.000 | 360.000 |
| 3 | 02 | 300.000 | 600.000 | 250.000 | 500.000 | 25.000 | 50.000 |
| 4 | 07 | 20.000 | 140.000 | 90.000 | 630.000 | 120.000 | 840.000 |
| 5 | 07 | 20.000 | 140.000 | 90.000 | 630.000 | 120.000 | 840.000 |
| 6 | 500 | 23.500 | 11.750.000 | 30.000 | 15.000.000 | 40.000 | 20.000.000 |
| 7 | 500 | 48.500 | 24.250.000 | 55.000 | 27.500.000 | 55.000 | 27.500.000 |
| 8 | 500 | 130.000 | 65.000.000 | 113.000 | 56.500.000 | 95.000 | 47.500.000 |
| 9 | 600 | 15.000 | 9.000.000 | 20.000 | 12.000.000 | 19.000 | 11.400.000 |
| 10 | 500 | 130.000 | 65.000.000 | 113.000 | 56.500.000 | 95.000 | 47.500.000 |
| 11 | 450 | 48.500 | 21.825.000 | 55.000 | 24.750.000 | 55.000 | 24.750.000 |
| 12 | 450 | 23.500 | 10.575.000 | 30.000 | 13.500.000 | 35.000 | 15.750.000 |
| 13 | 600 | 15.000 | 9.000.000 | 20.000 | 12.000.000 | 19.000 | 11.400.000 |
| 14 | 500 | 140.000 | 70.000.000 | 113.000 | 56.500.000 | 115.000 | 57.500.000 |
| 15 | 165 | 23.500 | 3.877.500 | 60.000 | 9.900.000 | 35.000 | 5.775.000 |
| 16 | 165 | 48.500 | 8.002.500 | 60.000 | 9.900.000 | 55.000 | 9.075.000 |
| 17 | 10 | 130.000 | 1.300.000 | 120.000 | 1.200.000 | 110.000 | 1.100.000 |
| 18 | 10 | 130.000 | 1.300.000 | 120.000 | 1.200.000 | 110.000 | 1.100.000 |
| Total | | | 302.324.000 | | 299.290.000 | | 282.800.000 |

///...
000021

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2.310/2.010 I. 10 NOV 2010

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

| J.A. ARTE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| Ítem | Descripción del Bien | Marca | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese) | Precio Total (IVA incluido si correspondiese) |
| 1 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 12 | 30.000 | 360.000. |
| 2 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 12 | 30.000 | 360.000. |
| 3 | Banderola 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 2 | 25.000 | 50.000. |
| 4 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 7 | 120.000 | 840.000. |
| 5 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 7 | 120.000 | 840.000. |
| 6 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 500 | 40.000 | 20.000.000. |
| 7 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 500 | 55.000 | 27.500.000. |
| 8 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 500 | 95.000 | 47.500.000. |
| 9 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 600 | 19.000 | 11.400.000. |
| 10 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 500 | 95.000 | 47.500.000. |
| 11 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 450 | 55.000 | 24.750.000. |
| 12 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 450 | 35.000 | 15.750.000. |
| 13 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 600 | 19.000 | 11.400.000. |
| 14 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 500 | 115.000 | 57.500.000. |
| 15 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 165 | 35.000 | 5.775.000. |
| 16 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 165 | 55.000 | 9.075.000. |
| 17 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 10 | 110.000 | 1.100.000. |
| 18 | Bandera 55121706-003 | J.A. ARTE-PARAGUAY | Metros | Unidad | 10 | 110.000 | 1.100.000. |
| Total | | | | | | | 282.800.000. |

JAVIER GONZALEZ
Dirección de Adquisiciones

**3. Conclusión y Recomendación Final.**

*Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:*

1. *La ADJUDICACION de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2010 para la "Adquisición Banderas", a la Empresa J.A. ARTES, en los Ítems N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, por un monto total de GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (Gs. 282.800.000) IVA incluido.-*

///...

Cont. Resolución Nº 2.310/2.010 I. 10 NOV 2010

2. *DESCALIFICAR, a la Empresa Estudio Medina de Numidia Barrios García, según las consideraciones expuestas en el presente.-*

3. *RECHAZAR, la oferta presentada por la Empresa YUTY S.A., conforme a los argumentos expuestos.-*

**QUE,** por Memorándum Nº 1.070 del 4 de noviembre de 2.010 firmado por el Sr. Carlos Paniagua, Jefe interino del Departamento de Contratos y providencia del Abog. Manuel Chávez, Director de Adquisiciones, remite los antecedentes del proceso, atendiendo lo establecido en la Ley Orgánica Municipal Nº 3.996/10 – Capítulo III de la Intendencia Municipal en su Sección 2 – artículo 54 – Secretaría General y la remisión a la Junta Municipal para su aprobación correspondiente.

**QUE,** Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 7.248 del 9 de noviembre de 2.010 de la Abog. Rossana Vera Vera, providenciado por la Abog. Alice Delgadillo, expresa que *"es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación…".*

**QUE,** en consecuencia, conforme a lo expuesto precedentemente y en base a lo establecido en el art. 54, inc. b) de la Ley 3.966/10, corresponde proceder conforme a lo expuesto por el Comité de Evaluación.

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la Empresa J.A. ARTES los ítems N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2010 para la *"Adquisición de Banderas"*, por un monto total de Gs. 282.800.000. (Guaraníes Doscientos ochenta y dos millones ochocientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución,

Art. 2°. **DESCALIFICAR,** a la Empresa Estudio Medina de Numidia Barrios García, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 3º. **RECHAZAR,** la oferta presentada por la Empresa YUTY S.A., por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 5º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y posterior homologación.

Art. 6°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

**EDWARD VITTONE ROJAS**
Secretario General (I)

**HUGO PICCININI SOERENSEN**
Intendente Municipal

0000213